mil ochocientos veinte y siete, por ante mi el Escno se juntaron, segun costumbre, los Señores D. Martin José de Murua è Yturri, Conde del Valle, Alcalde, D. José Gabriel de Urrutia Síndico Prok Gral, D. José de Zulueta, D. José Joaquin de Arenguren Olaciaga, y D. Juan Francco de Armategui Regidores, D. José de Zabaleta, y D. Andres Agustin de Meintegui Diputados del Comun, D. Antonio Maria Gaytan, y D. Pedro de Artiz Diputados del Concejo, y estando asi juntos y congregados, dho Señor Alcalde manifestó al Congreso su suma gratitud por el honor que se ha servido dispensarle esta N. Villa proponiendole en la terna en primer lugar y grado para Alcalde, y la Diputacion Extraordinaria en el Regimiento sin embargo de sus protestas, por lo que estaba animado con deseos los mas afectos à la Provincia y à la Villa de ejercer su Cargo con honor y respeto à las ordenes Soberanas y superiores, pero que convenia muy mucho que toda la Corporacion de este Congreso se uniere con el con igual sentimiento, y el Ayuntamiento dandole las mas finas gracias por su eposicion, le alegró que cada individuo se empeñara en su Cargo con honor y lealtad.

En seguida hizo presente dho Sr. Alcalde al Congreso las continuas quejas de los Capitalistas de la Villa por falta de pagamientos de sus rediros, y acordó el Ayuntamiento que el Escrivano presente el estado de los Capitalistas con el alcance de sus rediros no pagados para en su vista resolver lo conducente.

Con lo que se dió fin à este Ayuntamiento, firmó el Señor Alcalde por sí y por los demas segun costumbre, y en fé de todo lo hice yo el Escno #

El Conde del Valle.

Interino
José Maria de
Elizpuru

Ayuntamiento de 17 de Mayo.

En la Sala Consistorial de esta Villa de Bergara à diez y siete de Mayo de mil ochocientos veinte y siete, por fé de mi el Escno, se juntaron los Señores D. Martin José de Murua è Yturri, Conde del Valle, Alcalde, D. José Gabriel de Urrutia Síndico Prok Gral, D. José de Zulueta, D. José

de Zulueta, D. José Joaquin de Arangoiz Olariaga, D. Manuel de Madinaveitia, y D. Juan Cruz de Aumategui Regidores: D. José de Zabaleta, y D. Andres Agustin de Beistegui Diputados del Comun, D. Antonio Maria Gaytan, D. Pedro de Artiz, D. José Fran.co de Aumategui, y D. Manuel de Aguirre Zabal Diputados del Concejo, quienes componen la Justicia y Regimiento pleno de la misma; y estando así Junta y congregados espuso el Señor Alcalde que los habia convocado tan de mañana, por que habia llegado à su noticia que el Exmo Señor Capitan Gral de esta Provincia entraba la mañana de este dia con su escolta al desarme de los tercios armados de este districto, y para que se deliberase lo que habia de hacerse, y enterados acordaron unanimes presentarse à S.E. pidiendo enforma, darle su bien venida con toda cortesia, ofrecerle el correspondiente alojamiento y demas que pidiese noticiando con inspeccion de los Fueros de esta Provincia; y que el presente Escno ponga à continuacion de este acta testimonio de todo cuanto ocurriere en el particular.

Con lo que se dió fin à este Ayuntamiento, firmó el Señor Alcalde por sí y por los demas segun costumbre, y en fé de todo lo hice yo el Escno #

El Conde del Valle

Antonio.

José Maria de Elizpuru

Testimonio Doy fee que à las Ocho y media horas de la Mañana ha llegado à la Plaza de esta Villa el Exmo Sor D. Mas de Pourmas Capitan General de esta Provincia, escoltado de una porcion de Caballeria y de Infanteria de Linea, y una porcion de Voluntarios Realistas de la de Oñate, y que el Sor Conde del Valle Alcalde y Juez ordinario de esta Villa acompañado de los Individuos del Ayuntamiento, y de mi el infraescrito Escno de S. M. del Numero y de dha Corporacion, que le esperaba le dió su bien venida, y despues de haberle pregunstado à que hora se presentarian en la Casa de su alojamiento, contesto S.E. que serviria